

Acta número 15 quince de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de febrero del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 8:15 ocho horas con quince minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Carmen Leticia Mora de Anda, Enrique Gutiérrez Becerra, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel, Martín del Campo Barba Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto, y el Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez.

Existiendo Quórum de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 26 veintiséis de febrero de 2013 dos mil trece y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### "O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de orden del día y en su caso, aprobación.

III.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el decreto número 24394/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 21, fracción VII; 35; 59, fracción XVIII; 35 BIS, fracción VII, inciso H); 37, fracción V; 53; 59, fracción V; 97, fracción I y 100, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el decreto número 24394/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 21, fracción VII; 35; 59, fracción XVIII; 35 BIS, fracción VII,

inciso H); 37, fracción V; 53; 59, fracción V; 97, fracción I y 100, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que la propuesta es que se aprueben las reformas a la constitución señaladas por el Señor Secretario General. Dichas reformas se pueden sintetizar en substituir el nombre de "Procurador" por el de "Fiscal", antes se hacía referencia al "Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco" con la reforma va a quedar como "Fiscal General de Justicia del Estado de Jalisco", esa es toda la reforma. A nosotros como municipio sólo nos compete aprobar dicha reforma ya que implica una reforma a la Constitución Local. Junto con la reforma Constitucional el Congreso del Estado está abrogando la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, y en su lugar está aprobando dos nuevas Leyes, la primera con el mismo nombre y la segunda se llamará "Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Jalisco"; en esas leyes se establecerán los nuevos nombres de algunas dependencias, así como sus nuevas facultades. La abrogación y promulgación de esas leyes no compete al municipio, al ser leyes secundarias es facultad exclusiva del Congreso del Estado su aprobación, dichas leyes son parte de la minuta de aprobación de la reforma Constitucional porque son consecuencia directa de aquella, pero como ya lo señaló, no requieren aprobación del municipio. ¿Por qué la urgencia de esta aprobación? Al parecer la intención es que dichas reformas ya estén en vigor cuando tome posesión el Gobernador electo, es decir el 1º de marzo, para que los nuevos nombramientos se hagan de conformidad con ellas. Está a su consideración.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, lo puso a consideración de los CC. Regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 117-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el decreto número 24394/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 21, fracción VII; 35; 59, fracción XVIII; 35 BIS, fracción VII, inciso H); 37, fracción V; 53; 59, fracción V; 97, fracción I y 100, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 8:23 ocho horas con veintitrés minutos del día de su

fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 28 veintiocho de febrero del año 2013 dos mil trece, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal

El Secretario General

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Eduardo González Arana

\_\_\_\_\_  
Lic. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico

\_\_\_\_\_  
Lic. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Mónica Alejandra Barba Martínez

\_\_\_\_\_  
C. Fernando Plascencia Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Luis Fernando Franco Aceves

\_\_\_\_\_  
C. Graciela García Ramírez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Gutiérrez Becerra

\_\_\_\_\_  
C. Carmen Leticia Mora de Anda

\_\_\_\_\_  
C. Erika Margarita Hernández Orozco

\_\_\_\_\_  
C. Octavio Navarro Castellanos

\_\_\_\_\_  
C. Teresa Franco Ochoa

\_\_\_\_\_  
C. Luis Manuel Martín del Campo B.

\_\_\_\_\_  
C. Miriam Guadalupe González G.

\_\_\_\_\_  
C. Alfonso Gutiérrez González

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Sanjuana Jiménez Gómez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Vargas Soto